

Folio: MU0000000567217  
 09:57:08 a. m.  
 Fecha: 20/03/2026  
 Fecha Vencimiento Fri Mar 20 09:57:08  
 Almacén: MATRIZ  
 Referencia: C0000000575223  
 5E3EFFF7-E0A2-45D6-B4C9-9A4D74FE111E  
**CAJA(CRISTIAN NOE)**



Uso CFDI:G03 - Gastos en general.

Cliente: XEM01 AGROEXPORT INTERNACIONAL Vendedor: 26  
 AIN150303D75 ENRIQUE HERNANDEZ SERVIN  
 Direccion: LAZARO CARDENAS NÚM: 69 INT: 1  
 JUCUTACATO URUAPAN MICHOACÁN C.P. 60230

Comentarios:

CODIGO	CODIGO SAT	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	IMP P. UNITARIO	% IVA	DESCUENTOS	IMPORTE
PELTBO C-40 38	40171600	TUBO HCO. LISO C-40 DE 11/2"	1.00	PIEZA	A C 264.58	16.00	20.00 0.00 0.00	211.66
0.00								

SON: Son: (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.)



00001000000705928441  
 00001000000716737964

2026-03-20 09:58:01.0

PPD101129EA3

[1.1]5E3EFFF7-E0A2-45D6-B4C9-9A4D74FE111E|2026-03-20T09:58:01|PPD101129EA3|ADIMY1azSu6riWokje5xdNo8M+VQcIck+QxDr5dgyuIWtsmRTtO/VHjfd2zlzZqWR4R3cgPNjb0EoqJyaGTxRkAlcWDz6i6nP7mOTMrZBxqQYWPQaMMbPQyzKGLtJch1FIRmDj7f0/MM1hxpWT/oy/lD8pwlC5y03zqbCg0+QD3tOyWAcxnewFpG79ungskKcECJEm0esChT8OcauXHH7zjPtbGCFnMEv+uj3JnBCRyblIKI9vCU12up0sr1sQzWBi1/05cIlg6cUcY4W4IRGg/xSWfa2l3d6zNexwVfnnm5p65W1gImZQCCc9a5Q3VBCrgqCOG1u+N18+iRj+A

05cIlg6cUcY4W4IRGg/xSWfa2l3d6zNexwVfnnm5p65W1gImZQCCc9a5Q3VBCrgqCOG1u+N18+iRj+A=[00001000000705928441

**ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI**

**Póliza de Garantía**

Los productos que ampara la presente factura, cuentan con la garantía expedida por el fabricante. Esta garantía tendrá una vigencia mínima de 1 (un) año a partir de la fecha de la factura y como máximo, la especificada de manera explícita por el mismo Fabricante. La Garantía se limita a la REPARACIÓN o REPLAZO del producto con defecto, SIEMPRE Y CUANDO, ESTE HAYA SIDO TRANSPORTADO, INSTALADO Y UTILIZADO DE FORMA CORRECTA y de acuerdo a las recomendaciones y/o a los Manuales de Operación y/o Instalación, los cuales, en caso de no venir en el empaque, deberán ser solicitados a su Asesor de Ventas o descargarlos de manera Digital, en su caso, de la página web del propio Fabricante. La Garantía solo se hará válida presentando la FACTURA ORIGINAL DE COMPRA, y dentro del plazo especificado con anterioridad. La Garantía NO APLICA en PRODUCTOS DE REMATE, como son: Saldos o Productos que hayan estado Exhibidos, así como productos con defectos menores o Promociones Especiales (Outlet). En todos estos casos, la factura contará con la leyenda "No aplica Garantía" EN NINGÚN CASO, TANTO LA EMPRESA COMO EL FABRICANTE SERÁN RESPONSABLES DE CUALQUIER DAÑO, PERJUICIO, RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA O SUBJETIVA, O CUALQUIER GASTO ADICIONAL QUE PUDIERA TENER EL CLIENTE, OCASIONADO POR LA FALLA DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN O INSTALACIÓN DEL PRODUCTO. He Leído y Acepto los términos y Condiciones de la Presente Póliza. Así mismo, he recibido las recomendaciones y la información para la operación e instalación de los productos que ampara la presente factura, por lo que me reservo Acción o Derecho Civil, Penal o de cualquier otra índole que pudiera ejercitar en contra de la Empresa.

Apreciable cliente, Ud. cuenta con 30 días, a partir de la fecha de la factura, para que sea entregado el material que adquirió, después de esta fecha, la empresa NO SE HACE RESPONSABLE POR LA EXISTENCIA O EL BUEN ESTADO DEL (LOS) PRODUCTO(S) que fueron adquiridos. Deberá presentar para lo anterior. La original de Compra. Toda devolución de productos se aceptará dentro de los 30 días Posteriores a la fecha de la factura, siempre y cuando el producto venga en su empaque original y en buen estado, después de este plazo, se realizará un cargo administrativo del 10% por cada mes posterior. Deberá presentar la Factura Original de Compra.

**PAGARE**

Debo(emos) y pagare(emos) incondicionalmente por este PAGARE a la orden de CONTROL TECNICO DE FLUIDOS ARFI, S.A. DE C.V. En paseo Lázaro Cárdenas #940, Uruapan Michoacán, el pago el día la cantidad de Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción en mercancía. Este pagare es mercantil y está regido por la ley general de títulos y operaciones de crédito en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser un pagare de consumo. De no verificarse el pago el día la cantidad de este pagare estipulare(emos) un interés del 3% mensual por todo el tiempo que permanezca insoluto sin que por ello se considere prorrogado el plazo sin perjuicio al pago de los demás gastos que se originen por ello.

CAJA(CRISTIAN NOE)